



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 28 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8666/2011, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción del Licenciado en Ciencias Química Juan Daniel RUIZ DIAZ (DU N° 22938218), en la carrera DOCTORADO EN QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 1267/12 y RD-2-1478/23 se aprobó el Plan de Tesis presentado por Licenciado en Ciencias Química Juan Daniel RUIZ DIAZ titulado: "Desarrollo de Metodologías Determinativas de no Metales y Semimetales (B, Si, P, S, Cl, Ga, As, Se, Br, Sb, Te, I) en Muestras Complejas – Análisis de Trazabilidad de Oliva por ICP MS", bajo la Dirección del Dr. Raúl Andrés GIL y Codirección de Dr. Luis Ariel Escudero.

Que el Comité Académico del Doctorado en Química tomó conocimiento del dictamen del Jurado Evaluador y en cumplimiento del Art. 74 de la Ord. 35/16, sugiere la baja del presente plan.

Que se da cumplimiento a lo normado por la OCS 35/2016 y OCD N° 6/2020.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja al plan de tesis del Licenciado en Ciencias Química Juan Daniel RUIZ DIAZ (DU N° 22938218), correspondiente al DOCTORADO EN QUÍMICA, titulado: "Desarrollo de Metodologías Determinativas de no Metales y Semimetales (B, Si, P, S, Cl, Ga, As, Se, Br, Sb, Te, I) en Muestras Complejas – Análisis de Trazabilidad de Oliva por ICP MS", bajo la Dirección del Dr. Raúl Andrés GIL y Codirección del Dr. Luis Ariel Escudero.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del EXP-USL: 8666/2011, en los cuales se tramitó la inscripción al Doctorado en Bioquímica, de acuerdo a los considerandos precedentes.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EE/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas